

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	003- LP N° 001-2025-UNSM/CS-1
-------------------------	--------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2025-UNSM-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNES EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSM EN EL AÑO ACADÉMICO 2025 sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:					
ETAPAS		FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:		21/03/2025	21/03/2025	08:00	08:40 [3]
- Para la evaluación:		21/03/2025	21/03/2025	08:40	09:30 [4]
- Para la calificación:		21/03/2025	21/03/2025	09:30	10:00 [5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:		21/03/2025	21/03/2025	10:00	10:30 [6]

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ANITA PASTORA SAAVEDRA TRIGOSO	Condición	PLANILLA	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	PAOLO PATRICIO PHILIPPS ARÉVALO	Condición	CAS	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA	Condición	CAS	Titular:	X
				Suplente:	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
1	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO				
2	LINARES TUANAMA LLIFLER				
3	VILLACREZ URRELO EMANUEL				
4	USHIÑAHUA RENGIFO JUNIOR GEINER				
5	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C				
6	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.				
7	EMPRESA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ICARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
8	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L.				
9	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.				

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:					
1	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.				
2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C				

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.					
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
1	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.	ÚNICO			
2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	ÚNICO			

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR					
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.			
	FACTORES				PUNTAJES
	PRECIO				100 puntos
	PUNTAJE TOTAL				100 puntos
	TOTAL				100 puntos

2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	99.32 puntos
	PUNTAJE TOTAL	99.32 puntos
	TOTAL	99.32 puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.	100
2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	99.32

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	Registro Sanitario vigente de la CECINA que oferta el postor, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA		X	
	Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.			X
	Certificado o Constancia de Inspección Sanitaria del Establecimiento, emitido por el Ministerio de Salud.		X	
	Protocolo técnico para la habilitación Sanitaria de centro de cultivo Acuicola, en el cual detalla el centro de Cultivo acuicola dentro de la Región San Martín, emitido por la Organización Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.			X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	Registro Sanitario vigente de la CECINA que oferta el postor, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA		X	
	Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.			X
	Certificado o Constancia de Inspección Sanitaria del Establecimiento, emitido por el Ministerio de Salud.		X	
	Protocolo técnico para la habilitación Sanitaria de centro de cultivo Acuicola, en el cual detalla el centro de Cultivo acuicola dentro de la Región San Martín, emitido por la Organización Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.			X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

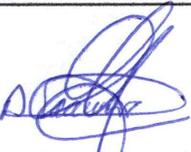
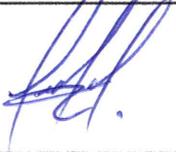
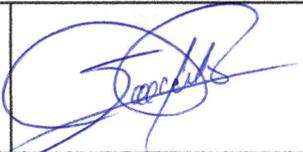
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	LA ZOOTECNIA E.I.R.L.	1.- No presenta Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. En su lugar presenta Certificado de Autorización Sanitaria para el funcionamiento de centro de faenamiento avícola, y a nombre de DON POLLO TROPICAL SAC, y no a su nombre como estipula las Bases Integradas. Dicho certificado carece de la firma del funcionario de SENASA. 2.- La carta emitida por el Centro Acuicola Ecoturístico El Dorado SAC, para el uso del Protocolo Técnico para la Habilidadación Sanitaria de Centro de Cultivo Acuicola, no acredita Vínculo Laboral con la Empresa como estipula las Bases Integradas.

		...	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	<p>1.- El certificado de Autorización Sanitaria de procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, emitido por SENASA para acreditar los bienes Gallina de Postura con menudencia y Rodaja de Pavita, no corresponde a nombre del postor como lo solicita las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.</p> <p>2.- La carta emitida por el Centro Acuicola PACO RAUL VARGAS ROJAS, para el uso del Protocolo Técnico para la Habilitación Sanitaria de Centro de Cultivo Acuicola, está firmada por el Representante Legal y no por el Jefe de Gestión de Calidad, tampoco acredita Vínculo Laboral con la Empresa, como estipula las Bases Integradas.</p>
--	--	-----	-----------------------------------	---

11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
<p>El comité de Selección, luego de realizar las etapas de evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores, a través del portal de SEACE, en los plazos correspondientes; y en amparo al artículo 29, numeral 1 de la Ley de Contrataciones que señala: 29.1 "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento." Así como lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que indica: 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, declara el procedimiento de selección DESIERTO, por no existir oferta válida.</p>	

12	ACUERDO ADOPTADO			
<p>El Comité de Selección, da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y declaratoria de DESIERTO. El acuerdo fue adoptado por:</p>				
Unanimidad	X	Mayoría		Fundamento del voto discrepante

13			
	ANITA PASTORA SAAVEDRA TRIGOSO	PAOLO PATRICIO PHILIPPS ARÉVALO	EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA
	PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			